

LOS MITMAS CAÑAR EN EL REINO DE YARO (PASCO) SIGLOS XV Y XVI

Waldemar Espinoza Soriano

Los mitmas cañar

En la época de los incas hubo tres grupos étnicos que fueron repartidos o reubicados en la integridad de los curacazgos que conformaban el Estado. Fueron los Cuzco, los Chacha y los Cañar. No hubo una sola provincia donde no se haya dejado de instalar una colonia ya de cuzcos, o ya de chachas, o ya de cañares, o ya de dos de ellos, o de los tres juntos al mismo tiempo. ¿Los motivos? Indudablemente todos de trasfondo táctico: 1) Los Cuzco para el control militar, político, económico y social de las naciones intervenidas; 2) Los Chacha y Cañar con dos objetivos: a) castigarlos con el destierro por peligrosos, y b) utilizarlos en el exilio como instrumentos en la producción y en la represión. Cada uno de estos casos requiere un análisis más o menos amplio, que no hay tiempo de explicar aquí.

Llama la atención, sin embargo, cómo otras etnias del mundo andino, a pesar del tradicional y latente peligro que ellas significaban para la estabilidad del régimen cuzqueño, no fueron casi nunca deportadas en calidad de mitmas, como sucedió por ejemplo con los chancas, quienes apenas tuvieron una colonia en el reino de Ancara para cuidar los rebaños del Estado, y otra más pequeña en Copacabana para el servicio de la huaca del Sol en la isla de Titicaca (Ramos Gavilán: 1621; XX). Cuzcos, chachas y cañares, en cambio, fueron trasladados por grupos a todas las provincias que integraban el imperio incaico, desde Pasto a Maule y Tucumán, dejando a sus patrias de procedencia despobladas en más del 50% de habitantes.

¿Qué hicieron o qué delitos cometieron los Chacha y los Cañar para que merecieran tal tratamiento? El asunto es demasiado complejo para ventilarlo aquí. Basta decir por hoy que fue porque constituían una amenaza constante para la pax incaica. Desterrándolos, la superestructura estatal lograba una cosa e intentaba otra: condenarlos y adularlos simultá-

neamente, porque, en primer lugar, los dividía y aparentemente se deshacía de los descontentos; y en segundo término, procuraba convertir a los mitmas en sectores adictos al Cuzco. Huayna Cápac incluso formó su guardia personal y de confianza con chachas y cañares (Ayavire y Velazco: 1582-47), con la finalidad de ganarse las simpatías de ambas naciones étnicas. Lo cierto es que tal estrategia nunca dio buen resultado, como lo demuestran los sucesos de la invasión española, la que fue favorecida con las alianzas de chachas y de cañares.

En fin, con esas miras e intenciones un grupo de cañares, que vivían en lo que ahora son las provincias de Cuenca y de Cañar en el Ecuador, fue exiliado al reino de Yaro ubicado en la Sierra Central del Perú y zona considerada sospechosa por la minoría gobernante del Cuzco, debido al exacerbado orgullo de sus pobladores, quienes referían historias excelsas sobre un pasado imperial que posiblemente querían revivir, y que no gustaba en lo más mínimo a los *auquis* u orejones incas (Guamán Poma de Ayala: 1615; 74-76).

Pero aquel puñado de cañares no fue el único mudado a territorios del reino de Yaro, sino también otros que quedaron conformando ayllus de mitmas de carácter endógamo. Y estos fueron:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1. Los Incas del Cuzco | 7. Chachas |
| 2. Allauca | 8. Huaraca |
| 3. Ichoc | 9. Yanac |
| 4. Rupas | 10. Collana |
| 5. Huaylla | 11. Mucos |
| 6. Cajamarca | 12. Chaupimarca |

(Arozarena, 1724: 12r-19r)

No sabemos qué inca ordenaría el traslado de esta gente; pero debió ser Túpac Yupanqui o Huayna Cápac, por cuanto los documentos sobre mitmas, referentes a otros sitios del Perú, invariablemente se refieren a estos dos soberanos como a los únicos promotores del confinamiento de chachas y de cañares.

En lo que respecta al área de localización de las etnias nombradas anteriormente, tenemos ciertos problemas. En lo que atañe a los Cuzco, Huaylla, Cajamarca, Chacha y Cañar no cabe dificultad alguna, porque sus países originarios son conocidos y ubicables en cualquier mapa antiguo y/o moderno de la superficie andina. Pero en lo que toca a los Allauca, Ichoc, Rupas, Huaraca, Yanac, Collana, Mucos y Chaupimarca lo único que poseemos son enigmas. De conformidad al estado actual de nuestras investigaciones, desconocemos, pues, la tierra de procedencia de estos últimamente enumerados. Los Allauca y los Ichoc son los que ofrecen más dudas,

porque *allauca* e *ichoc* fueron los nombres de las mitades en que estuvieron divididos muchos reinos de la Sierra Norte del Perú, desde Huánuco a Chachapoyas. Estas, como las demás, posiblemente sólo serían *sayas* o *parcialidades* de etnias nacionales mucho más grandes. Con los Collana sucede igual, ya que tales agrupaciones existieron en todos los curacazgos del Tahuantinsuyu.

En lo que concierne a los Yanac, ¿fueron acaso un ayllu de criados como lo está advirtiendo su nombre? Puede ser que así haya ocurrido, como aconteció en Huaraz donde funcionó un ayllu de *mitmas-yanas*. ¿En caso de haber sido yanaconas (=sirvientes), a quién servían: al Estado, a una de las huarancas del reino de Yaro, o a los otros mitmas? Lo que pudo acaecer al respecto es otra incógnita.

Pero si bien hay puntos que todavía permanecen sujetos a un esclarecimiento, lo innegable es que a estos extranjeros les fijaron como hábitat los mejores parajes del reino de Yaro, es decir, los que estaban en la quebrada y valle de Chaupihuaranga, que ecológicamente es lo más extraordinario que existía en la patria de los Yaro, por cuanto la otra parte (la de Pasco-Huachón-Paucartambo) se distingue por la rigidez de su clima de jalca o páramo.

A los mitmas Cañar concretamente les señalaron las tierras comprendidas entre Rupaypata, Curiyaco, Cuarbacancha, Llullicalla y Hobasniyoc, las que fueron y quedaron perfectamente alinderadas. El enorme espacio quedó asignado para que sembraran maíz y papas, cuyas cosechas debían entregar al Estado. Desde luego que también les adjudicaron, en usufructo, pequeños lotes o *topos* de tierras muy bien delimitados para que en ellos obtuvieran sus propios alimentos. Lo interesante es que dichos lugares persisten aún con sus designaciones primigenias, tal como pudimos comprobar en mayo de 1974 en que recorrimos el valle de Chaupihuaranga. También les concedieron pastos y ganados en Quishascancha y Tudmín. Y tanto las chacras de pansembrar como los pastizales están en las inmediaciones de su vieja *llacta* de Andapirca. La disposición estatal, por tanto, fue acatada en todo su contenido, por lo que los cañares comenzaron a vivir aquí sin contradicción alguna de los Yaro, “quieta y pacíficamente” (Condorguamán: 1703; 1r), mejor dicho, sin oposición pública, porque solapada sí la había. Allí, cada colonia de forasteros quedó conformando un ayllu; por eso los documentos repetidamente hablan del “ayllu Cañar”.

Tentativamente, sin embargo, podemos sostener que con la conquista inca los Yaro no fueron deportados a ningún sitio. Claro que sobre esto cabe hacernos algunas interrogaciones: ¿por qué no los enviaron al ostracismo? ¿En qué se basa esta afirmación nuestra? Porque en ningún documento de los que hasta ahora hemos encontrado figuran *mitmas Yaro* en otras “provincias” del Imperio Incaico. Y en segundo lugar, porque existe la posibilidad de que no los hayan expatriado porque verdaderamente eran

desdeñados por todas las demás naciones por ser herederos y remanentes del imperio Yaro: un Estado constituido por aymaras que asaltaron y destruyeron al imperio Huari. Los Yaro, por desprecio, eran llamados *llacuaces* (bárbaros, campestres). Es evidente que en algunas naciones andinas, como en la de Lampacollana verbigracia, hubo ayllus de yaros, pero eran de los reputados como oriundos y no ya como mitmas a pesar de que constituían un grupo sobreviviente de los invasores aymaras del siglo XI d. C. (Toledo y Leiva: 1648; 77v).

Pero si bien a los Yaro no los extrañaron, les confiscaron, en cambio, todas las tierras sobrantes de su nación y reino, que eran mucho más extensas que las que podían trabajar y sembrarlas. Fue justamente en aquellos predios incautados, o sea, estatizados, donde instalaron a las varias colonias de mitmas, como a los Cañar por ejemplo, en Andapirca (Condorguamán: 1703; 1r).

Hay que recalcar que a los mencionados mitmas no les dieron las tierras en propiedad, sino para que en ellas practicaran tres actividades solamente: 1) cultivar semillas y obtener productos para el Estado; 2) criar ganado para el mismo fin; y 3) usufructuar chacras y sacar de ellas los alimentos para la subsistencia de los colonos. Era, en consecuencia, una tierra "prestada", sin dominio directo sobre ellas, porque esto era privilegio y patrimonio del Estado, que aquí, como en otros lugares del Tahuantinsuyu, funcionaba como un poderoso empresario y monopolizador de frutos que los necesitaba para mantener y recompensar a militares, a sacerdotes y a burócratas (Condorguamán: 1703; 1r).

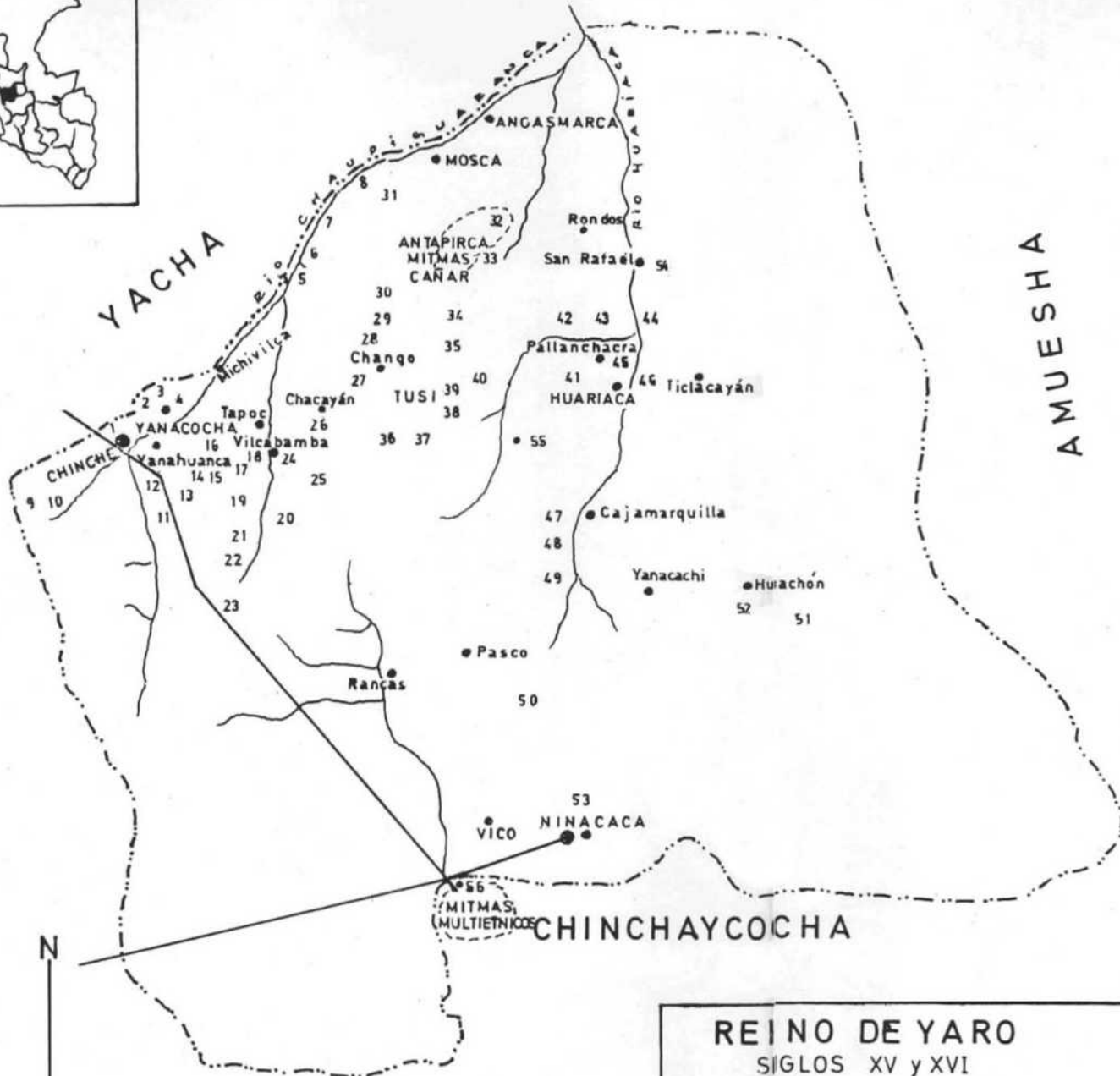
Como se ve, aquí fácilmente percibimos una vez más cómo se les exigía trabajo para crear rentas al Estado, pero se les facilitaba y proporcionaba los medios de producción imprescindibles: tierras, pastos, semillas, aperos; y además *chacras* en usufructo para que de éstas obtuvieran sus comidas.

Los mitmas situados en Michivilca parece que fueron dedicados al cuidado de rebaños, pues *Michivilca* vertido al castellano significa "los pastores del ganado de dios", que pudo ser el Sol (Paz Soldán: 1877; 583). Quizá en dicho topónimo esté inmersa la función que cumplió esta gente. Lo problemático es que ignoramos qué grupo de foráneos sería el colocado en Michivilca; los cañares ciertamente no, porque, como ya lo hemos expresado, ellos fueron asentados en las cercanías de Andapirca.

Aparte de todo lo manifestado, los trece ayllus de mitmas reinstalados en el reino de Yaro fueron adscritos a la huaranca de Huarautambo, aledaña a la de Chaupihuaranca. Huarautambo fue una organización decimal de mitmas serranos solamente, que fue agregada al reino de Yaro sin que sus componentes perdieran su nacionalidad de origen. Esta es la razón de por qué los funcionarios designaron al conjunto de mitmas con el nombre de *Huaranca de Huarautambo*, la misma a la que los españoles denomina-

CHUPAICHO

LUGARES ARQUEOLOGICOS YARO



1	HUARAWTAMBO	TAMBO
2	MARKAPATA	FORTALEZA
3	HUACAHUAYANA	LLACTA
4	PACUASH	"
6	TOZUPATA	"
6	ICHIHUALPAHUAY	"
7	HATUNHUALPAHUAY	"
8	MARAL	"
9	CARMA	"
10	HUANCHA	"
11	NUNUNYAYOJ	"
12	ICHUGAN	"
13	PALLCA	CUEVA-ARTE RUPESTRE
14	TORRIYOG	LLACTA
15	GONICUTA	"
16	CHUMBIBILCAS	"
17	COLLANA	"
18	VILCABAMBA	"
19	DRAKIL	"
20	ANTUPATAC	"
21	UCHUCTAMBO	"
22	GAUSHU	"
23	RANRACANCHA	CUEVA-ARTE RUPESTRE
24	RAYANPATA	"
25	GUILLENPUNTA	LLACTA
26	MITO	"
27	CHANGO	"
28	PUTUHUANCA	DEPOSITOS
29	URONCANCHA	"
30	PICUSH	LLACTA
31	SHUCUL	"
32	ANTAPIRCA	"
33	RANRA	"
34	CHAUCHA	"
35	LAUCHA	"
36	CRUZPUNTA	"
37	HUAYO	"
38	QUILLAHUI	"
39	TAMBOMARCA	"
40	MOLLIN	"
41	YARUSH	"
42	PALPACALA	"
43	CHUCAG	"
44	ALTUSPATA	"
45	JILLAYHUASI	"
46	TARUS	"
47	CHUQUITAMBO	"
48	TULLURAUCA	"
49	PUNTACMARCA	"
50	COLQUIJIRCA	"
51	CULEBRAMARCA	"
52	HUACHON	CUEVA ARTE RUPESTRE
53	NINACACA	TAMBO
54	SAN RAFAEL	LLACTA
55	YARUSYACAN	"
56	PUNPUSH	"



REINO DE YARO
SIGLOS XV y XVI
EXPLICACION

LIMITE DE REJNO - - - - -
CENTROS POBLADOS ●
TAMBOS ⊕
CAMINO INCAICO ————
ENCLAVES DE MITMAS - - - - -

POR WALDEMAR ESPINOZA SORTANO
Y POR MARINO PACHECO SANDOVAL

ron "repartimiento de los mitimaes de Guarautambo". La huaranca tenía su curaca, e igualmente cada uno de los ayllus que la integraban, todos subordinados al curaca del reino de Yaro y éste al *tutricut* cuzqueño, que residía cabalmente en la *llacta* que tenía el nombre de Yaro, donde los españoles fundaron la reducción de San Rafael de los Yaro, ahora conocida fría y secamente como San Rafael apenas (Lobo Guerrero: 1619; 294. Condorguamán: 1703C; 6r).

Como se nota, los mitmas Cañar en el valle de Chaupiguaranca quedaron completamente desligados de las obligaciones políticas, económicas, militares y sociales de sus compatriotas que siguieron habitando el reino Cañar (Tumipampa-Ecuador). En el destierro ya, fueron asignados como un ayllu o pachaca más de la huaranca de Huarautambo, adscrita al reino de Yaro, sin que ello significara que hayan sido asimilados políticamente a esta nación. Los Cañar, sin embargo, igual que las demás colonias de mitmas, no obstante que habían sido desvinculados de su país, y a pesar de que nacían, vivían y morían ya en suelo yaro, continuaron siendo cañares, porque el terruño y la nacionalidad en las culturas andinas jamás derivó de la tierra donde se nacía, sino de la sangre de la cual se procedía de conformidad a las reglas de la descendencia paralela. No dependía, pues, del *ius soli* sino del *ius sanguinis*. Y tal realidad tuvo tanta fuerza que aun en 1752 eran mirados como mitmas (=forasteros) procedentes de Cañar, sin importarles que en Chaupihuaranga moraban ya más de doscientos cincuenta años en los que se habían sucedido más de seis generaciones (Condorguamán: 1752; 4r). Justo por eso unas veces se le llama "parcialidad" y otras "ayllu" indistintamente, palabras con las que querían demostrar que era una minoría aparte y diferente a las otras avencidadas en los dominios de los Yaro chaupihuarangas.

Entre yaros y cañares y demás ayllus de mitmas, por lo tanto, las relaciones no eran armoniosas sino contradictorias, aunque éstas no eran exteriorizadas públicamente debido a la vigilancia estatal; pero la pugna subterránea era incontenible. Los cañares eran zaheridos por conceptuarlos advenedizos o extranjeros, que "disfrutaban" tierras que los yaros consideraban como suyas. La tirantez, empero, nunca explosionaba debido al vigoroso control ejercido por el *tutricut* (=gobernador del inca) y por las guarniciones militares, quienes, además, para evitar conflictos mantenían a los originarios (yaros) y a los mitmas en comarcas separadas las unas de las otras (Condorguamán: 1752; 4r).

Por cierto que los Yaro, antiguos invasores aymaras procedentes del sur, tampoco eran naturales de la zona, pero como se habían adueñado de estos territorios desde el siglo XI d.C. se sentían ya nativos, por lo que trataban de "extranjeros" a los Cañar y a los otros mitmas reubicados allí. Y los incas alentaban y utilizaban estas diferencias por intereses políticos. Con esta habilísima táctica la superestructura imperial pretendía

poner a los mitmas bajo su tutela y dirección total; pues éstos ya no podían apelar para nada a su rey o curaca de origen ni tampoco los dejaban participar de los deberes y derechos de la nación donde cumplían el exilio. El único amparo que les quedaba era el de los incas. A la larga los resultados serían nefastos, porque los mitmas fueron de los primeros en sublevarse contra el sistema del Cuzco cuando se produjo la invasión de los españoles.

El territorio de los Yaro. Valle de Chaupihuaranga

Los territorios del reino de Yaro comprendieron lo que ahora constituyen las provincias peruanas de Pasco y Daniel Alcides Carrión, más los distritos de Margos y de San Rafael, estos dos últimos pertenecientes hoy al departamento de Huánuco. Era, en consecuencia, un país donde los diversos microclimas y "pisos ecológicos" permitían a sus habitantes la cosecha de distintos productos, desde coca en las quebradas hondas hasta papas para ganado en las elevadas punas. Desde luego que también existieron por allí ricas minas de plata (Anónimo de Huánuco: 1548A; 230). Por tal razón el Anónimo huanuqueño de 1548C, al hábitat de estos pobladores lo presenta con las siguientes palabras:

Los yaros . . . son . . . indios que tienen muchas ovejas, sal y coca y mucho maíz . . . Tienen minas de plata. Rentan mil y quinientas pesos (p. 244).

La zona de mejor ambiente, sin embargo, era la que quedaba y queda en la quebrada de Chaupihuaranca (o *Chaupiguaranga* como se pronuncia y escribe actualmente), donde estaban y siguen estando las llactas de Chaupimarca, Tapuc, Michivilca y Andapirca. El pueblo de Tapuc se erguía en la parte más alta del cerro en el que todavía hemos podido ver un torreón natural de granito que servía a sus habitantes como atalaya para transmitir y recibir señales. El pueblo moderno, que data de las reducciones coloniales, está en las faldas del cerro (Berroa: 1934; 249, 194), pero en la margen derecha del caudaloso torrente, río que en este lugar también es llamado *Chaupiguaranga*. Tapuc nunca fue eminentemente ganadero, pero el apreciable número de llamas que poseía les permitía proveerse por sí solos de la lana suficiente para elaborar telas y frazadas de muy buena calidad (Stiglich: 1918; 435-436).

En Michivilca, por su lado, el clima es más cálido que en los otros, por eso producía y sigue produciendo frutales. La tierra aquí antes de roturarla la dividían en doce partes; y sólo una doceava de ella se sembraba cada año; al siguiente la cultivaban cambiándola con otra especie de semilla, ¡de modo que la rotación de los suelos duraba doce años! (Berroa: 1934; 294).

La ecología de Tapuc con todo, supera en excelencia a la de Yanaguanca misma, ciudad que desde 1944 es capital de la provincia de Carrión. Su ventaja la debe a buen clima de la quebrada de Chaupimarca o Michivilca o Chaupiguaranga, que todos estos nombres tiene), lo que redundaba en una actividad agrícola y pecuaria más eficiente. Sus abundantes pastos le permitieron criar una apreciable cantidad de ganado. El clima de Tapuc es por lo general frío, aunque en la parte más baja de la quebrada el aire es templado. Tiene mejor clima que Caina, donde los vientos helados fastidian a la gente en las tardes.

Bajo el colonialismo español

Producida la conquista española, los mitmas Cañar en Chaupiguaranga no regresaron a sus tierras de origen, al norte, al Ecuador, sino que prosiguieron en las inmediaciones de Andapirca. Pero como la supervigilancia estatal cuzqueña se esfumó, los cañares con los demás mitmas se apoderaron de las chacras y pastos que habían pertenecido al inca y al Sol, hecho que no les fue objetado por los españoles, sino más bien les reconocieron por cuanto en la *reducción* de 1572 oficial y legalmente les otorgaron la posesión de las tierras mencionadas. De manera que aquellos predios, llamados a partir de entonces Tierras de Comunidad, persistieron en poder de los cañares quienes las siguieron labrando para pagar los tributos y otras obligaciones que les fijaron los invasores castellanos. O sea, que la finalidad de esas tierras en el fondo no experimentó cambios, porque si en la época de los incas, como estatales habían sido trabajadas para crear rentas al Estado Imperial, en la colonia continuaron para producir bienes primero a los encomenderos y luego al rey, inmediatamente que la encomienda fue extinguida. La tierra de comunidad colonial no tuvo, pues, más objetivos que favorecer la opulencia de los españoles (Condorguamán: 1702A: 1r). Para eso permitieron su funcionamiento los conquistadores, quienes convirtieron la huaranca de Huarautambo en repartimiento y en encomienda.

Documentalmente sabemos que los españoles liberaron perpetuamente de tributos a los mitmas cañar residentes en Jauja, Yucay y Vilcas. Fue la retribución que recibieron por haberse aliado con los invasores europeos para aniquilar el imperialismo de los incas. Pero con los cañares radicados en Yaro, Huamachuco, Cajamarca, Huánuco, Tarma, Parinacochas, Copacabana, Lambayeque, etc., etc., no sucedió lo mismo, lo que quiere decir que éstos no brindaron un apoyo eficaz a los castellanos, motivo por el cual no fueron agraciados con nada, quedando igual o quizá peor que antes.

En 1548 parece que los tributarios o padres de familia del *repartimiento* de los mitmas de Huarautambo sumaban 280 personas. Si a ellos añadimos sus esposas, hijos y ancianos, debieron ser 1300 individuos todavía (Anónimo de Huánuco: 1548B; 242), lo que representa un porcentaje muy bajo

frente a los Yaro, quienes, en la visita toledana de 1571-1574 eran 1556 tributarios y más 7329 no tributarios, mejor dicho, 8885 yaros netos que estaban divididos en dos encomiendas: 1) La de Yaros Chaupiguarangas, que era la más numerosa: 1041 tributarios y 4841 no tributarios = 5862, y 2) El Tambo, con 512 tributarios y 2508 no tributarios = 3020 almas (Miranda: 1583; 203).

Precisamente fue en 1572 cuando los españoles concentraron a los mitmas en varias *reducciones de indígenas*. En el pueblo de la Pura y Limpia Inmaculada Concepción de Tapuc fueron avencidados los mitmas incas o cuzcos, los Allauca, los Ichoc, los Rupas, los Huaylas y los Cajamarca. En Mito fueron *reducidos* los Chacha. En Pillao, los mitmas Huaraca, Yanac, Collana y Mucos. En Chaupimarca, el ayllu de su misma denominación: y en Andapirca los Cañar. Otras familias de mitmas fueron repartidas en Tangor, Margos, etc. (Arozarena: 1724; 12r-19r).

Latente contradicción

El antagonismo entre mitmas y yaros, que tan eficientemente habían impedido y controlado los incas, se hizo incontrolable una vez que se llevó a cabo la irrupción española. Pero los conflictos comenzaron a tomar envengadura cuando los "*reducidores de pueblos para indios*" arbitrariamente dispusieron que los Cañar cayeran bajo la jurisdicción del pueblo de Andapirca, vecindario habitado por yaros chaupiguarangas, quienes tenían ojeriza a los Cañar y a los demás mitmas (Condorguamán: 1752; 4r-4v).

Los Cañar quedaron, consecuentemente, bajo el fuero de los camachicos y del Cabildo de Naturales de Andapirca, el mismo que estaba, ya lo hemos expresado, en el valle de los Yaro Chaupiguarangas. En Andapirca todos eran tributarios y originarios, por eso la oportunidad fue magnífica para que se agudizaran las contradicciones latentes desde el siglo XVI, que dadas las condiciones reinantes favorecieron a los Yaro (Condorguamán: 1752; 4r). Por eso los Cañar se vieron obligados a retornar a su hábitat anterior, escapando de la insolencia de los yaros.

La disposición de *reducirlos* en Andapirca fue un error garrafal de los visitantes españoles, porque allí eran *originarios*, quienes veían a los mitmas como a intrusos. Debieron poblarlos no en Andapirca sino en Huarautambo, donde sí eran mitmas y, en consecuencia, sin prejuicios ni resentimientos de ser unos oriundos ni los otros forasteros o advenedizos.

Otras reducciones planificadas para los Yaro fueron Yanacocha, Xuti, Mosca, Vico, Chinchán, Huariaca, Pillao, Andasmarca, Margos y San Rafael de los Yaro, que existen hasta hoy (Miranda: 1583; 203), en algunos de cuyos anexos, como en Chacayán y en Michivilca v.g., sus doctrineros y curacas mandaron construir templos hermosos con altares barrocos que se pueden admirar hasta ahora mismo.

Pero la fuga de los cañares a sus chacras no solucionó casi nada. Documentos de 1703, 1724 y 1752 prueban cómo el Cabildo de Naturales, los curacas y demás camachicos de Andapirca constreñían a los Cañar para que éstos acudieran a la integridad de las mitas en reemplazo de los Yaro. Los vejaban de palabra y de obra; incluso invadían sus casas y, consecutivamente, les arrebataban sus enseres y animales, y los amedrentaban con arrojarlos de sus tierras de panllevar y de todo el valle de Chaupiguaranga. Tal situación daba lugar a que los cañares se quejaran incesantemente ante el corregidor. Justamente gracias a estos expedientes judiciales conocemos algo sobre los mitmas Cañar en el reino de Yaro (Condorguamán: 1752; 4r-4v).

En 1703, por ejemplo, dos individuos pertenecientes a la *saya* (=mitad) de Chaupiguaranga, residentes en el pueblo de Andapirca, encabezados por un matrimonio de mestizos, molestaron reciamente a los cañares. Primero invadieron sus pastos, metiendo mulas. Era simple y llanamente el anuncio de un despojo de los bienes comunales correspondientes al patrimonio de los Cañar, porque enseguida penetraron a sus chacras de maíz y de papas. Efectivamente, doña Francisca Félix Yana, gobernadora de los Yaro de Andapirca, con su gente ingresó y tomó posesión de las tierras de Llauche, Pocapirca, Ñaunpaitay, Tudmin, Quisguarchocha, Llullualla y Cochahora. En el paraje de Llauche puso siete yaros, a quienes hizo empadronar como a moradores antiguos en dicho paraje (Condorguamán: 1703A: 1r-1v. 1703c; 6r).

La prepotencia de los mestizos y de los yaros intranquilizó al líder étnico de la huaranca de los Mitmas de Huarautambo y de Tapuc, don Diego de los Reyes Condorguamán. Este, a nombre de los mitmas del ayllu Cañar del pueblo de Andapirca protestó el 18 de setiembre de 1703, elevando un memorial ante el corregidor; quien el mismo día ordenó que los usurpadores desocuparan las tierras que no les pertenecían (Condorguamán: 1703A; 1r-2r).

En el siglo XVIII la crisis se agudizó debido al incremento de los llamados "forasteros", indígenas que escapaban de sus provincias para liberarse de mitas y de tasas gravosas. En Andapirca, al darse cuenta de que los cañares eran el blanco de la ofensa y el escarnio y de cuyo trabajo y bienes querían aprovecharse todos, ellos también hicieron lo mismo; ya que coaligados con los *originarios* ocupaban sus chacras y solares. El abuso de los yaro chaupiguarangas llegó al extremo de arrebatárles sus gallinas, legumbres y otros animales más pequeños aún. Se aprovechaban, pues, de que eran *extranjeros* (=mitmas) para explotarlos sin tregua (Condorguamán: 1703B; 5r).

En el *Padrón de los mitmas de Guarautambo y Michivilca*, de 1724, figuran doce ayllus de mitmas en esta *parcialidad*, a quienes se les cataloga ya como "originarios" desde el punto de vista oficial. Esto hay que explicar para evitar malentendidos. Ya desde el siglo XVII se comenzó a

considerar legalmente *originario* a todo indio cuyos antepasados vivían en el lugar del empadronamiento desde la invasión española, fueran mitmas o nativos; y principiaron a nombrar "forasteros" a los que llegaban huidos de otras provincias con el deseo de evadirse de mitas y de servidumbres personales, y estos huidos podían ser mitmas u oriundos. La situación se tornó, en consecuencia, confusa, motivada por la descomposición política, social y económica del régimen colonial, que sin tener en cuenta la cruda realidad pretendía artificialmente borrar las discrepancias entre mitmas y nativos, con el objeto de sacarles a todos una cuota igual como tributo. De manera, pues, que el padrón de 1724 se refiere a los mitmas calificados por el gobierno de Lima como "originarios", pero que para los yaros siempre eran "extranjeros".

Por esos años (1724), los ayllus de Allauca y de Ichoc estaban ya tan mermados que los revisitadores tuvieron que fusionarlos en uno solo. Muchos "forasteros" (=evadidos de otros repartimientos) se habían afincado, igualmente, en los ayllus de Mitmas Incas, Allauca-Ichoc, Rupas, Huayllas, Cajamarca, Chacha, Huaraca, Yanac, Collana, Mucos, Chaupimarca, Tangor y Michivilca. Lo que vale decir que el malestar era general no sólo en la nación Yaro sino en todo el continente hispanoamericano (Condorguamán: 1703A. Arozarena: 1724; 12r-19r).

Por eso la tensión prosiguió hasta mediados del siglo XVIII. El 19 de febrero de 1752, por ejemplo, el corregidor Francisco de Mendoza, despachó un auto prohibiendo que los *originarios* yaros de Andapirca, Mito y Tapuc siguieran robando las chacras de los Cañar. Los intimidó con graves penas, pero la pugna no desmayó; puede decirse que se mantiene hasta hoy (Condorguamán: 1752; 4r-4v).

Recuerdos para el futuro

En el espacio geográfico que atañe a este estudio, todavía permanecen en la provincia de Carrión los lugares en cuyo escenario han vivido y trabajado por más de quinientos años las trece colonias de mitmas confinadas por Túpac Inca Yupanqui y Huayna Cápac en el siglo XV. Chaupimarca y Michivilca son dos pueblecitos anexos al distrito de Tapuc. Mito es una aldea que pertenece al distrito de Chacayán. Huarautambo es una hacienda que está en Yanahuanca. Y Tapuc, por su lado, es una villa, capital del distrito de su nombre (Dirección Nacional de Estadística: 1966; IV; 20), y queda a 10 leguas de la ciudad minera de Cerro de Pasco, es decir, a sesenta kilómetros más o menos por camino de herradura.

Antapirca, o Andapirca como es usual escribir y pronunciar ahora, en los tiempos coloniales fue un anexo de Chacayán, pero hoy lo es del distrito de Santa Ana de Tusi, en la provincia de Daniel Alcides Carrión asi-

mismo (Bueno: 1764; 34. Dirección Nacional de Estadística: 1966; IV, 20, 26). Antes, y como ahora también, sus habitantes, al igual que los de Tapuc, mantienen un activo intercambio de productos con sus vecinos de Jesús de Ñucón (Huamalíes - Dos de Mayo) y con los de Yanahuanca. El comercio consistía en lanas y ganado en pie, lo que proliferaba gracias a sus pastos. En nuestros días los que adquieren el ganado son un conocido grupo de *rescatadores* que recorren cabaña por cabaña, haciendo adelantos en dinero y en coca. Pero desde 1900 han quedado ligados a la industria minera por todos sus lados: Cerro de Pasco, Cajatambo y Ambo; por cuya razón estos pueblos hasta hace poco recibían la visita frecuente de los tristemente célebres "enganchadores", que seducían a los hombres para el trabajo en los socavones, ilusionándolos con adelantos en dinero y en mercaderías (Stiglich: 1918; 435-436).

Fue precisamente aquí, en Andapirca, donde encontramos un cuaderno de documentos en poder de los dirigentes de la comunidad de campesinos, a quienes agradezco por la bondad que tuvieron al permitirme leerlos y ficharlos. Sin esa amabilidad me habría sido imposible conocer que en Andapirca hubo una colonia de mitmas cañares desde el siglo XV para adelante ¹.

¹ Agradezco al señor Marino Pacheco Sandoval, profesor en Yanahuanca y en Huayllay, sin cuya guía me habría sido difícil ubicar los sitios arqueológicos del departamento de Pasco. Debido a ello hago figurar su nombre en el mapa que he confeccionado del reino de Yaro, y que acompaña a este artículo.

APENDICE I

PADRON DE LOS INDIOS TRIBUTARIOS, ORIGINARIOS Y FORASTEROS QUE HAY EN EL REPARTIMIENTO DE LOS MITMAS DE GUARAUTAMBO Y MICHIVILCA, PARA LA COBRANZA DE LOS REALES TRIBUTOS EN EL TERCIO DE NAUIDAD DEL AÑO PASADO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES, EN VIRTUD DE LO MANDADO POR LA REAL PROUISION QUE VA POR CAUEZA DE ESTOS AUTOS, Y A PEDIMENTO DE DON XPTBAL CONDOR GUAMAN. CACIQUE PRINCIPAL Y GOBERNADOR DE DICHO REPARTIMIENTO. AÑO 1724

*Pueblo de Tapo. Ayllu Inga
Indios originarios de dicho pueblo*

Don Juan Xptal Córdor Guamán, veinte y seis años	26 años
Fernando Cruz, de veinte y dos años	22
Juan Baptista Jorge Córdor Guamán, de veinte y seis años	26
Juan Evangelista, de treinta y seis años	36
Pedro Carlos Inga, de treinta y dos años. Está casado con mestiza	32
Don Francisco Romero Canta, de cuarenta y dos años. Está casado con mestiza	42
Lorenzo Mathías, de veinte y cuatro años	24
Don Antonio Matheo Flores, de treinta años	30
Eugenio Córdoua, de treinta y nueve años	39
Thoribio de Córdoua, de veinte y tres años	23
Juan Pedro Aco, de treinta y seis años. Está casado con mestiza	36
Antonio Lázaro Inga, de veinte y vn años	21
Juan Luis Aco, de treinta y cuatro años	34
Domingo Alejandro Malqui, de treinta y seis años	36
Antonio Vicente, de veinte y tres años	23
Balthasar Inga, de veinte años	20
Lucas Mendoza, de cuarenta y cinco años	45
Marcos Chicne, de treinta años	30
Sebastián Polo, de cuarenta y cuatro años	44
Joseph Calderón, de treinta y seis años	36
Joseph Trinidad Inga, de veinte y ocho años. No se sabe dónde para	28
Agustín Ascencio Chicne, de cuarenta años	40
Augustín Yupno, de diez y nueve años	19
Domingo Espiritu, de treinta y dos años. ausente que no se sabe a dónde para	32

*Indios forasteros de dicho ayllu
Ingas en dicho pueblo de Tapo*

Christóbal Bartholo, de treinta y cuatro años	34
Francisco Villanueva, de veinte y seis años	26
Ignacio Pablo, de treinta y cuatro años	34
Domingo Adán, de cuarenta años	40
Christóbal Santiago Lliuyac, de treinta años	30
Antonio Luis, de treinta años	30
Antonio Bonifacio, de treinta y seis años	36
Luis Francisco Chávez, de treinta y ocho años	38
Juan Ascencio, de veinte y dos años	22

Francisco Quipillo, de cuarenta años. Ausente que no se sabe a dónde para ..	40
Diego Sánchez, de treinta y tres años	33
Mathías Aco, de veinte y seis años	26
Juan Falcón, de treinta y cuatro años	34 años

*Ayllos Allauca e Ichuc, que al presente
están unidos y en la última numeración
estuvieron divididos*

Indios originarios de dichos ayllos

Domingo Rafael, de treinta y seis años. Está casado con mestiza	36
Pedro Alonso Gallo, de veinte y ocho años	28
Antonio Agustín Bartholo, de treinta años	30
Joseph Bartholo, de cuarenta años	40
Juan Ilario, de treynta y dos años	32
Juan Antonio Alto, de cuarenta y un años	41
Pedro Phelipe Solís, de veinte y dos años	22
Joseph Rojas, de treinta y siete años	37
Joseph Trinidad de Mendoza, treinta y cuatro años	34
Augustín Valderrama, de treinta y tres años	33
Antonio Marcelo Alto, de diez y nueve años	19
Balthasar Bartholo, de diez y nueve años	19
Juan Salvador, de diez y ocho años	18
Francisco Santiago Alto, de cuarenta y tres años	43
Esteuan Gualpayoc, de diez y ocho años	18

Indios forasteros de dichos ayllos

Augustín Domínguez, de veinte y siete años	27
Juan Puente Cacomá, de treinta y un años	31
Juan Ponce Paitán, de veinte y cuatro años	24
Pedro Miguel de La Cruz, de treinta años	30
Domingo Francisco Soctarreal, de treinta años	30
Augustín Alonso Corichuspe, de treinta y ocho años	38
Lorenzo Santiago, de veinte y nueve años	29
Antonio Rojas Pariarca, de cuarenta y cinco años	45
Lorenzo Romano, de veinte y seis años	26
Joseph Barnardo, de veinte años	20

*Indios originarios. Aylo Rupas
de dicho pueblo de Tapo*

Juan Santos Punto, de treinta y tres años	33
Matheo Bernardo Chuquichaico, de cuarenta y dos años	42
Pedro Rojas Quispe, de veinte y cuatro años	24
Pedro Marcelo Polo, de treinta y seis años	36
Juan Joseph Guarac, de treinta y dos años	32
Félix Trinidad, de veinte y cinco años	25
Juan Félix, de treinta y ocho años	38
Francisco Chuquichauco, de veinte y ocho años	28
Esteuan Chasín, de diez y ocho años	18

Indios forasteros de dicho ayllu Rupas

Juan Santos Vargas, de cuarenta y seis años	46
Francisco Antonio Vargas, de treinta y un años	31
Joseph Gabriel, treinta y ocho años	38
Juan Matheo Soctarreal, de treinta y seis años	36
Juan Sánchez, de treinta y seis años	36

*Indios originarios. Ayllu Guaylas
del dicho pueblo*

Joseph Roberto Flores, de veinte y cinco años	25
Domingo Andrés Tucto, de cuarenta años	40
Joseph Flores, digo Antonio Sebastián Flores, de edad de veinte y dos años	22
Francisco Quispillo, de veinte y siete años. Está casado con mestiza	27
Francisco Marcos Ascencio, de veinte y ocho años	28
Thomás Chinchay, de veinte y un años	21
Francisco Javier, de veinte y dos años	22
Juan Francisco Guaylas, de treinta y dos años	32

Indios forasteros de dicho ayllu Guaylas

Pedro Sebastián Anca, de veinte y ocho años	28
Juan Thomás, de treinta y nueve años	39
Pedro Alonso Sabastián, de veinte y dos años	22
Francisco Antonio Gutiérrez, de cuarenta años	40
Ojo. Antonio Cusigualpa, de veinte y seis años. Ausente que no se sabe de su paradero	26

*Indios originarios. Ayllu Cajamarca
del dicho pueblo de Tapo*

Pedro Lucas Niño, de treinta años	30
Francisco Véliz de Heredia, de cuarenta y cuatro años. Casado con mestiza	44
Pascual de Heredia, de veinte y seis años	26
Lucas Chuola, de treinta y dos años	32
Francisco de la Cruz Sicse, de treinta y dos años	32
Sebastián Manuel, de veinte y siete años	27
Domingo Villanueva, de veinte años	20

Indios forasteros de dicho ayllu Cajamarca

Christóbal Gabriel, de cuarenta y cinco años	45
Pedro Ramos, de treinta y cinco años	35
Vicente Paitán, de veinte y cinco años	25
Antonio Paitán, de veinte y dos años	22
Agustín Ramos, de veinte y cinco años	25
Pedro Ilario Ramos, de treinta y vn años	31
Pedro Heredia Yachas, de veinte y ocho años	28
Thomás Fabián, de treinta años	30
Pedro Ildefonso, de treinta y cuatro años	34
Ojo. Christóbal Gregorio Soctarreal, de veinte y ocho años. Ausente que no se	

sabe a dónde está	28
Francisco Antonio, de diez y ocho años	18
Christóbal Rubín, de treinta años	30
Gabriel Bernardo, de diez y ocho años	18

*Pueblo de Mito. Indios originarios
Ayllu Chachapoyas*

Pedro Lorenzo, de cuarenta y un años	41
Pascual Chumbo, de diez y ocho años	18
Marcelo Chumbo, de veinte y seis años	26
Antonio de Espinoza, de treinta y ocho años	38
Juan Baptista, de treinta y cinco años	35
Santiago Chumbo, de veinte y nueve años	29
Matheo Payundo, de cuarenta años	40
Lucas Vega Chumbo, de veinte y seis años	26
Xptbal Gregorio Chumbo, de cuarenta y cuatro años	44
Pedro de La Cruz Chumbo, de treinta años	30
Rojas Poyundo, de veinte y ocho años	28
Ojo. Pedro Córdor, de treinta y ocho años. Casado con mestiza. Ausente que no se sabe dónde para	38

*Indios forasteros de dicho pueblo
de Mito*

Antonio Ascencio Pirma, de treinta y ocho años	38
--	----

*Pueblo de San Pedro de Pillao.
Indios originarios. Ayllu Guarara*

Ojo. Pedro Ponce, de veinte y ocho años. Ausente que no se saue su paradero	28
---	----

*Indios forasteros de dicho pueblo
y ayllu Guaraca*

Santiago Roque, de treinta años	30
Antonio Collazos, de veinte y ocho años	28
Ascencio Roque, de treinta y dos años	32
Juan Sebastián, de diez y ocho años	18
Augustín Polo, de treinta años	30
Augustín Mendoza, de teinta y dos años	32
Nicolás Obispo, de cuarenta años	40
Lorenzo de La Cruz, de diez y ocho años	18
Isidro de León, de veinte y ocho años	28
Juan Flores, de veinte años	20
Juan Ventosilla, de treinta años	30
Francisco Javier, de cuarenta años	40
Pascual Pichiusa, de cuarenta y un años	41
Marcos Pichiusa, de treinta y seis años	36
Pedro Ascencio Ayra Guamán, de treinta años	30
Miguel de La Cruz, de veinte y ocho años	28

Juan Valerio, de veinte y ocho años	28
Juan Leonardo, de treinta y tres años	33
Francisco Salvador, de diez y nueve años. Ausente en Pachangará, provincia de Cajatambo.	19

Indios originarios de dicho pueblo

Ayllo Yanac

Francisco Ramírez, de treinta y cuatro años	34
---	----

Indios originarios de dicho pueblo

Ayllo Collana

Phelipe de la Cruz, de veinte y ocho años	28
Lorenzo Nicolás, de treinta y seis años	36
Lorenzo Santiago, de cuarenta años	40

Indios forasteros de dicho ayllu Collana

Diego Blas, de treinta y nueve años	39
Diego Phelipe, de cuarenta y tres años	43
Juan Bernardo, de treinta años	38
Pablo Opayaco, de treinta y ocho años	38
Santiago Opayaco, de treinta y seis años	36

Indios originarios de dicho pueblo

Ayllo Mucos

Ramos Médico, de cuarenta años	40
Antonio Médico, de treinta y ocho años	38
Blas Romualdo, de diez y ocho años	18
Ojo. Francisco Manuel, de cuarenta años. Ausente que no se sabe a dónde está	40

Pueblo de Chaupimarca de dicho repartimiento.

Indios originarios que hay en dicho pueblo

Andrés Morales, de treinta y cuatro años	34
Santos Lázaro Piernas, de cuarenta y cinco años	45
García Romero, de treinta y nueve años	39
Martín Chaguayla, de veinte y seis años	26
Gregorio Chaguayla, de treinta y un años	31
Nicolás Fernando, de treinta y dos años	32
Santiago Phelipe, de veinte y seis años	26
Diego Romero, de veinte y ocho años	28
Pedro Blas, de cuarenta y tres años	43
Pedro Isla, de veinte y siete años	27
Ojo. Juan Albino, de treinta años. Ausente que no se sabe dónde está	30
Juan Pascual, de diez y ocho años	18
Pascual Manuel, de diez y ocho años	18
Juan Thomás Xptbal Velázquez, de diez y ocho años	18

Indios forasteros del dicho pueblo de Chaupimarca

Joseph Supanta, de treinta años	30
Lucas Suárez, de diez y ocho años	18
Francisco Joseph Dionicio Guamán, de veinte y cuatro años	24

Indios forasteros que viven en el obraje de San Juan de Michivilca, que pertenecen al pueblo de Chaupimarca

Juan Lázaro Tiza, de cuarenta años	40
Nicolás Tiza, de treinta y cinco años	35
Thomás Salvador, de veinte y cuatro años	24
Joseph de La Cruz Tiza, de treinta y cuatro años	34
Joseph Rojas, de cuarenta y tres años	43
Ventura Tiza, de cuarenta y seis años	46
Francisco Julián, de treinta y cuatro años	34
Antonio Ramos Tiza, de cuarenta y cuatro años	44
Francisco Malqui, de cuarenta y ocho años	48
Ascencio Cura, de cuarenta y cuatro años	44
Francisco Marcos, de veinte y ocho años	28
Francisco Salas, de treinta años	30
Lorenzo Andrés, de veinte y dos años	22
Juan de Noblejas, de veinte y dos años	22
Esteban Clemente, de cuarenta y ocho años	48
Antonio Avalos, de veinte y cuatro años	24
Joseph García, de diez y ocho años	18
Francisco Santos Inga, de diez y ocho años	18
Ojo. Miguel de Rojas, de cuarenta y seis años. Ausente y no se sabe a dónde está	46
Ojo. Esteban Vergara, de treinta y cuatro años. Ausente y no se sabe a dónde está	34

[Auto]

Con lo cual y en la forma que parece de estas diligencias se concluyó con el padrón de los indios originarios y forasteros tributarios que existen en los pueblos y obraje de que va relacionado, pertenecientes al repartimiento de Guarautambo y Michivilca y Doctrina de la Pura y Limpia Concepción de Tapo, hecho por mi el general don Juan de Arozarena, corregidor y justicia mayor de esta prouincia de Tarma, con asistencia y intervención del señor visitador don Joseph Fernández de Córdoua, cura y vicario de dicha doctrina, hoy que se cuentan catorce de febrero de mil setecientos y veinte y cuatro años.

Y a él se ha de arreglar don Christóbal Cóndor Guamán, cacique principal y gobernador de dicho repartimiento para la cobranza de los reales tributos de su cargo del Tercio de Nauidad próximo pasado.

Y para que conste lo firmé con dicho señor visitador y los testigos de yuso a falta de escribano. Juan de Arozarena. Joseph Fernández de Córdoua. Francisco de Ochoteca. Ambrosio de Zubiria.

Prosigue el padrón de los indios tributarios que hay en el pueblo de Tangor, anexo de la doctrina de Cayna y pertenecientes por razón

de tributos a este repartimiento de los Mitmas de Guarautambo y Michivilca, hoy quince de febrero de mil setecientos y veinte y cuatro años.

*Pueblo de Tangor de dicho repartimiento
Indios originarios*

Juan Flores, de treinta y cuatro años	34
Pedro Ambrosio, de veinte y ocho años	28
Andrés Rodríguez, de veinte y seis años	26
Pedro García, de treinta y cuatro años	34
Miguel Julián Valerio, de diez y nueve años	19
Juan Chutisa, de veinte y siete años	27
Antonio Lázaro, de treinta y seis años	36
Joseph Pizarro, de veinte y seis años	26
Lorenzo Santiago, de veinte y ocho años	28
Cristóbal Lorenzo, de veinte y cinco años	25
Juan Villanueva, de treinta y dos años	32
Christóbal Alonso, de treinta y seis años	36
Thomás Isidro, de veinte y cinco años	25
Juan de Retuerto, de treinta años	30
Joseph Ventura, de diez y ocho años	18
Fernando Rojas, de treinta y seis años	36
Martín Esteban, de cuarenta años	40
Gregorio Ilario, de treinta años	30
Christóbal Isidro, de diez y ocho años	18
Juan Pablo, de treinta y dos años	32
Pedro Pascual Sintiro, de treinta y dos años	32
Ojo. Francisco Blanco. No se sabe dónde para, de cuarenta años	40

Indios forasteros de dicho pueblo de Tangor

Phelipe Matheo Ramírez, de cuarenta años	40
Augustín Cascay, de treinta años	30
Juan Solano, de veinte y ocho años	28
Alonso Torres, de diez y ocho años	18
Francisco Domingo, de diez y nueve años	19

[Auto]

Con lo cual y en la forma que parece de estos autos se concluyó con el padrón de los indios tributarios originarios y forasteros que existen en el pueblo de Tangor de la doctrina de Cayna, pertenecientes por razón de entero de tributos a este repartimiento de los Mitmas de Guarautambo y Michivilca, a el cual se ha de arreglar su gobernador don Christóbal Córdor Guamán para la cobranza de los reales tributos en este Tercio de Nauidad próximo pasado de setecientos y veinte y tres.

Que es fecho en quince de dicho mes y año por mí el general don Juan de Arozarena, corregidor de dicha provincia, en dicho pueblo de Tangor, con interpretación y asistencia del muy reverendo padre maestro fray Joseph de Castro, del Orden de Las Mercedes, cura propia de esta dicha doctrina.

Y lo firmó conmigo y los testigos de yuso a falta de escriuano. Juan de Arozarena. Fray Joseph de Castro. Don Juan de Garay y Zárate. Don Joseph de Hazualdo.

[Resumen]

Por manera que según parece de esta numeración, se hallan y existen en el repartimiento de los Mitmas de Guarautambo y Michivilca, a cargo de cura secular, y una parcialidad en el pueblo de Tangor, a cargo de cura regular. ducientos y diez y nueve indios en edad de tributar y mitar en la manera siguiente:

- 1] En el pueblo de Tapo, sesenta y tres originarios y cuarenta y seis forasteros.
- 2] En el pueblo de Mito, doce originarios y un forastero.
- 3] En el pueblo de Pillao, nueve originarios y veinte y cuatro forasteros.
- 4] En el de Chaupimarca, catorce originarios y tres forasteros.
- 5] En el obraje de Michivilca, veinte forasteros; y
- 6] En el pueblo de Tangor, veinte y dos originarios y cinco forasteros.

Y reuajados de la gruesa diez y siete indios, los cuatro de ellos para cantores de las iglesias de dicho repartimiento, uno para maestro preceptor y los doce restantes por ausentes sin sauer su paradero como se declara en el asiento de cada una, quedan ducientos y dos indios hábiles de pagar tributo a razón de ocho pesos siete reales y vn cuartillo corrientes de a ocho al año, que es la misma cantidad que se carga por el malgesi dado por los oficiales de la Real Caja de Pasco, su fecha veinte y seis de enero de mil setecientos y diez y ocho años, arreglado a la provisión de la retasa corriente de primero de julio del año de mil seiscientos ochenta y ocho, despachada por el Excelentísimo Señor duque de la Palata.

Y a este respecto importan los tributos de los dichos ducientos y dos indios, un mil setecientos noventa y nueve pesos y medio real al año; y su mitad por tercio: ochocientos noventa y nueve pesos cuatro reales y vn cuartillo. La cual cantidad ha de cobrar en la forma referida don Xptóbal Cónдор Guamán, cacique principal de dicho repartimiento de los Mitmas de Guarautambo y Michivilca, este Tercio de Navidad próximo pasado de setecientos y veinte y tres que se le hace cargo de dicha cantidad por razón de dicho Tercio en virtud de lo mandado por la provisión que va por cabeza de estos autos. Y para ello se le dará un tanto a dicho cacique, y con los originales se ocurrirá a la dicha Real Caja de Pasco para que se tome la razón.

Que es fecho en el pueblo de San Juan de Páucar, en diez y seis días del mes de febrero de mil setecientos y veinte y cuatro años.

Y lo firmé con los testigos de yuso a falta de escribano. Juan de Arozarena. Don Juan de Garay y Zárate, Don Joseph de Hazualdo.

[Archivo de la Comunidad de Michivilca]

DOCUMENTACION

ANONIMO DE HUANUCO

[1548A] "Los repartimientos de la ciudad de León i aprovechamiento de los indios es este". BPNHP: 1958; pp. 229-236.

[1548B] "La memoria que V. Sría. manda dar de los repartimientos de la ciudad de León, provincia de Guánuco [...]" BPNHP: 1958; pp. 237-243.

[1548C] "Los repartimientos vacos que hai en la ciudad de León son los siguientes, porque sus dñeos son muertos". BPNHP: 1958; pp. 244-249.

AROZARENA, Juan

1724 *Padrón de los indios tributarios, originarios y forasteros que hay en el repartimiento de mitmas de Guarautambo y Michivilca, para la cobranza de los reales tributos en el tercio de Navidad del año pasado*

- de mil setecientos y veinte y tres, en virtud de lo mandado por la real provisión que va por cauceza de estos autos, a pedimento de don Xptol. Condorguamán, cacique principal y gobernador de dicho repartimiento.* Archivo de la Comunidad de Michivilca. Carrión—Pasco.
- AYAUIRE Y VELAZCO, Fernando, et al.**
 [1528] “El memorial de Charcas”. Cantuta: 1969: 4, pp. 117-152.
- BERROA, Rubén**
 1934 *Monografía eclesiástica de la Diócesis de Huánuco y Junín.* Huánuco. Tipografía de “El Seminario”. 1934.
- BUENO, Cosme**
 [1764] “Descripción de las provincias pertenecientes al Arzobispado de Lima”. DLP: 1872; III, pp. 11-36.
- CONDORGUAMAN, Diego de los Reyes**
 1703 *Pedimento y autos de amparo de las tierras y chacras que pertenecen al ayllu cañari del pueblo de Andapirca en el repartimiento de los Mitmas de Guarautambo y Michivilca.* Archivo de la Comunidad de Andapirca. Carrión-Pasco. (Aquí hay tres memoriales de 1703 y uno de 1752. A los primeros los he enumerado 1703A. 1703B y 1703C.
- DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA**
 1966 *República del Perú. Centros poblados. Pasco-Piura-Puno-San-Martín-Tumbes. Tomo IV. Censo de 1961.* Lima-1966 (Mimeo).
- TOLEDO Y LEIVA, Pedro de**
 1648 *Revisita y retasa del tributo que han de pagar los indios del repartimiento de Collana de Lampas en el distrito de Caxatambo, conforme a la cuenta del contador de retasas aquí inserta.* Filmoteca del autor.
- GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe**
 [1615] *Nueva crónica y buen gobierno.* París. Institut D’Etnologie. 1936.
- LOBO CUERRERO, Bartolomé**
 [1619] “Relación de las ciudades, villas y lugares, parrochias y doctrinas que ay en este Arzobispado de Lima [...]” IEP: 1947; V-25; pp. 249-311.
- MIRANDA, Cristóbal de**
 [1583] “Relación de los oficios que se proveen en el reino del Perú, de las personas que los confieren y de los salarios asignados a ellos. Años 1572-1583”. GPCP. 1925; IX, pp. 114-230.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe**
 1877 *Diccionario Geográfico-Estadístico del Perú. Contiene además la etimología aymara y quechua de las principales poblaciones, lagos, ríos, cerros, etc., etc. [...]* Lima. Imprenta del Estado. Calle de La Rifa N° 58.— 1877.
- RAMOS GAVILAN, Alonso**
 1621 *Historia del Célebre Santuario de Nuestra Señora de Copacabana y sus milagros e invención de la Cruz de Carabuco [...]* Impreso en Lima, por Gerónimo de Contreras. Año 1621 .
- STIGLICH, Germán**
 1918 *Diccionario geográfico peruano y almanaque de “La Crónica” para 1918.* Casa Editora N. Moral. Pando N° 758. Lima.
 1922 *Diccionario Geográfico del Perú [...]* Lima. Imp. Torres Aguirre. 1922 (Tres tomos).